

2020 407 22

RE: 2020407

MOVILIDAD <MOVILIDAD@capitalsalud.gov.co>

Mar 22/06/2021 11:38

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Reciba un cordial saludo de Capital Salud EPS.

Dando respuesta a su solicitud, le notificamos que las persona de las cuales requieren datos no han tenido vinculación alguna con Capital Salud, actualmente se encuentra activo con otra EPS.

Información Básica del Afiliado:

RESUMEN DE LA COSENA

TIPO DE IDENTIFICACION	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	51120454
NOMBRES	PARRA DEL PILAR
APELLIDOS	CASTILLO CASTELLANOS
FECHA DE NACIMIENTO	14/09/2007
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.

Datos de Afiliación:

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE FUNDACION EFECTIVA	FECHA DE FUNDACION ORGANIZACION	TIPO DE CONTRATO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPESAR	CONTRIBUTIVO	14/09/2007	31/12/2006	COTIZANTE

En espera de haber dado respuesta de forma integral y oportuna a su solicitud, quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera.

Cordialmente

Katherine Segura Cubides  
Operaciones  
movilidad@capitalsalud.gov.co



capitalsalud



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



De: Notificaciones Judiciales <notificaciones@capitalsalud.gov.co>  
Enviado el: martes, 22 de junio de 2021 7:51 AM  
Para: MOVILIDAD <MOVILIDAD@capitalsalud.gov.co>  
Asunto: RV: 2020407

Cordial saludo,

Reenvío correo para su conocimiento y trámite.

En caso de que el requerimiento no sea de su competencia, por favor devolverlo de manera **INMEDIATA INFORMANDO** el área responsable para la gestión.

Quedo atento,

Gracias.

NOTIFICACIONES JUDICIALES

CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S

**AL DESPACHO**  
**29 JUN 2021**

48

28

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 24 AGO 2021

REF: PRIVACION PATRIA POTESTAD

No. 11001-31-10-022-2020-00407-00

La comunicación allegada por parte de Operaciones [movilidad@capitalsalud.gov.co](mailto:movilidad@capitalsalud.gov.co), se incorpora al expediente y su contenido póngase en conocimiento de los interesados.

No obstante, verificada la respuesta e información suministrada, se observa que la entidad no ha dado cumplimiento cabal al requerimiento realizado, esto es, informar la dirección o datos de contacto del señor JUAN CARLOS YESID GARIBELLO RODRÍGUEZ.

En consecuencia, se ordena requerir bajo los apremios de ley, a la señora Katherine Segura Cubides, para que dé estricto cumplimiento a lo solicitado.

Líbrese OFICIO y remítase vía correo institucional.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez

Ggca.